

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884. — APARTADO

1018: De nuevo y medio a una y media y de tres y media a siete y medio

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	PFSETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción .....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción, .....	1,00
Idem particulares: línea o fracción .....	2,50

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

### Providencias judiciales

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante esta Audiencia, Relatoría Secretaría de Francisco García Samos, procedente del Juzgado número 15, pende la causa seguida a instancia de Bartolomé Barba Hernández, y en la cual se ha dictado la siguiente resolución:

En vista de lo que se manifiesta en el anterior escrito, hágase saber por edictos en los periódicos oficiales al querellante don Bartolomé Barba Hernández, que si, en término de diez días, no designa Letrado para que se encargue de su defensa o manifieste sus deseos de defenderse por sí mismo, se le tendrá por desistido y apartado de las acciones que viene ejercitando en esta causa, y continuará la misma con la sola intervención del señor Fiscal, como parte acusadora.—Madrid, a 9 de junio de 1937.—P. E., García Samos (rubricados).

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido el presente edicto en Madrid, a 17 de junio de 1937.—El Oficial de Sala, Lcdo. Agapito Brezmes.

(Núm. 795) (C.—343)

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante esta Audiencia, Relatoría Secretaría de Francisco García Samos, y procedente de Juzgado número 10, pende la causa seguida a instancia de Francisco de Lucio Moreno, por coacción, y en la cual se ha dictado la siguiente resolución:

Madrid, 3 de abril de 1937.—En vista de las manifestaciones que se hacen en el anterior escrito, requiérase al querellante, don Francisco de Lucio Moreno, para que, en término de tercer día, designe nuevo Letrado para su defensa, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin haber hecho designación, se le tendrá por desistido y apartado de esta causa, continuando su tramita-

ción con la sola intervención del Fiscal.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente, de que certifico.—(Rubricados).—P. E. García Samos (rubricados).

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, por ignorarse el paradero de Francisco de Lucio Moreno, expido el presente en Madrid, a 14 de junio de 1937.—El Oficial de Sala, Lcdo. Agapito Brezmes.

(Núm. 878) (C.—341)

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 6

###### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia de este día, dictada por el Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, en la pieza separada para adoptar las disposiciones a que se refiere el artículo 44 de la ley de Divorcio, dimanante de los autos promovidos por doña Luisa Quesada Eraña, contra don Graciano Emilio Sanz Sánchez, se ha señalado el día 30 de los corrientes, a las once de la mañana, en el local del mencionado Juzgado, sito en la calle del General Cartañón, número 1, para adoptar las referidas disposiciones.

Y para que sirva de citación en forma a don Graciano Emilio Sanz Sánchez, mediante a ignorarse su paradero y actual domicilio, se pone la presente para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 19 de junio de 1937.—El Secretario, Román de Oro.

(C.—345)

##### JUZGADO NUMERO 6

###### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de este día, dictada por el Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, ha acordado admitir la demanda de divorcio formulada por doña Luisa Quesada Eraña, y conferir traslado al demandado don Graciano Emilio Sanz Sánchez, por medio de edictos, mediante a igno-

rarse su paradero y actual domicilio, para que, en término de cinco días, comparezca en los autos y conteste a la referida demanda.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente, que firmo en Madrid, a 19 de junio de 1937.—El Secretario, Román de Oro.

(C.—346)

##### JUZGADO NUMERO 1

###### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 1 (Decano), de esta Capital, Secretaría de Vicente Romero Nistal, tramita juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Amalia Rita Mesonero González, en representación de su hijo natural, menor de edad, llamado Víctor Eugenio Mesonero González, contra el Ministerio Fiscal y los herederos o causahabientes cuyos nombres, apellidos y domicilios se desconocen, de don Eugenio Muñoz Díaz Noel, conocido en el mundo literario con el nombre de «Eugenio Noel», sobre reconocimiento de hijo natural, en el cual fueron emplazados por edicto publicado en los periódicos oficiales, los aludidos herederos o causahabientes para que comparecieran y contestaran, y no habiéndolo verificado dentro del término concedido, se hace por medio del presente un segundo emplazamiento a los repetidos herederos o cuasahabientes, cuyos nombres, apellidos y domicilios se desconocen, de don Eugenio Muñoz Díaz Noel, conocido en el mundo literario con el nombre de «Eugenio Noel», para que, en el improrrogable término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma, contestando la demanda, expresando su allanamiento, o bien los hechos y motivos legales en que apoyen sus excepciones, o la reconvencción, en su caso, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 24 de junio de 1937.—El Secretario interino, Vicente Romero,

(C.—347)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

##### JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 10, de Madrid, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa a Angel López, con el número 106 de 1937, ante la fe del Licenciado don Cándido García, se cita a Pablo Rodríguez, Alcalde que fué del pueblo de Métrida, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y practicar las demás diligencias necesarias.

(B.—794)

##### JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 10, de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por lesiones, con el número 408 de 1936, ante la fe del Licenciado don Cándido García Caamaño, se cita a Miguel Ortiz Rivero, que habitaba en esta capital, calle de Almagro, número 4, tercero, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que



este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—793)

## CHINCHON

Raúl Calvete Simarro, cabo de Carabineros perteneciente al tercer Batallón de la 5.ª Brigada Mixta, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reconocido por el Médico forense, encausa por lesiones del mismo y otros, con el número 56 de 1937.

(Núm. 794)

(B.—796)

## JUZGADO NUMERO 4

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del número 4, de los de esta capital, en el ramo separado, sobre prisión o libertad de los procesados Enrique Ortiz Alvarez y Antonio del Real Marín, en causa por robo, bajo el número 265 de 1928, por el presente se deja sin efecto las requisitorias insertas en los periódicos el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, bajo la signatura B.—1.164, de fecha 8 de agosto de 1935, así como la también inserta en la «Gaceta de Madrid», bajo el número 9.887, de fecha 30 de julio de igual año 1935, por la que se llamaba a los procesados de referencia.

(B.—772)

## JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, con esta fecha, en el sumario que instruye por muerte de un hombre desconocido y otros, con el número 421 de 1936, ante la fe del Secretario, don Cándido García Caamaño, se cita a los parientes más cercanos de las personas que a continuación se mencionan:

Un hombre hallado en el camino de Maudes, el cual representaba sesenta años de edad, pelo negro, abrigo marrón, traje gris con rayas, corbata negra y calcetines color café.

Una mujer de unos cincuenta y cinco años de edad, vestida de negro, al parecer, religiosa.

Para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—769)

## COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 48 del actual año, por muerte, a consecuencia de disparos de arma de fuego, de Mariano Borrero Delgado, de treinta y seis años de edad, soltero, perteneciente al Batallón de Zapadores, Cuerpo de Ejército número 1, que tiene su Comandancia en la calle de San Mateo, número 7, hecho ocurrido el día 23 del actual, digo, de mayo pasado, en la carretera de Hortaleza, y sitio de-

nominado Los Pinares del Rey, ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más cercanos del interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 782)

(B.—790)

## COLMENAR VIEJO

Díaz López (José), de veintitrés años de edad, conductor al servicio de la 3.ª Brigada Mixta Motorizada, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y aparece como inculgado en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 41 del actual año, por homicidio por imprudencia en la persona de Teodoro Moreno y Moreno, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en la «Gaceta de la República» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para ser oído en el sumario a que el presente se refiere.

(Núm. 783)

(B.—791)

## CHINCHON

Rogaciano Caraballo Catalán, domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo paradero actual se ignora, se le hace saber, por este medio, haber sido cancelado el embargo trabado en 24 de junio de 1935, sobre un autocamión marca «Ford», que le fué embargado en sumario instruido en el Juzgado de Chinchón, con el número 39 de 1935, por imprudencia, por haberle sido aplicados los beneficios del Decreto-ley de Amnistía de 22 de enero último.

(Núm. 784)

(B.—792)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar d. Marina.*

## JUZGADO ESPECIAL DE LA REBELION Y SEDICION MILITAR

Por el presente se llama a Agapito López Tébar, natural de Marajote, provincia de Albacete, hijo de Segundo y de Eugenia, casado, de cuarenta y cinco años de edad, que habitó en la avenida del Conde de Pe-

ñalver, número 17, para que, dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante el Juzgado Especial Militar de la Rebelión número 3, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—755)

## JUZGADO NUMERO 4

Calvo López (Dora), hija de Lázaro y de Ruperta, domiciliada últimamente en la calle de Leganitos, número 10, comparecerá el día 3 de julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, número 53, instruido contra la misma y otra.

(B.—797)

## JUZGADO NUMERO 4

Maldonado Fernández (Catalina), hija de Gregorio y de María, domiciliada últimamente en la calle del Pacífico, número 67 (tienda), comparecerá el día 3 de julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 285-1937, instruido contra la misma.

(B.—798)

## JURADO DE URGENCIA

Fernández Cayo (Elvira), domiciliada en esta Capital, Castelló, 14, condenada como desafecta al Régimen por el Jurado de Urgencia número 8, de esta Capital, entre otras, a la multa de 25.000 pesetas, que la hará efectiva ante el Negociado de Ejecutorias de los Jurados de Urgencia, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de proceder a su exacción por vía de apremio.

(B.—799)

## MADRID

Ferreras Valle (Luis), de treinta y dos años de edad, casado, domiciliado en Madrid, calle de Fuencarral, número 129, Capitán Médico del Regimiento motorizado de Ametralladoras, procesado por el supuesto delito de deserción, comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juez militar del citado Regimiento, cuyo cuartel se halla en la plaza de Chamberí, número 7.—El Capitán Juez instructor, Jorge Ylla.

(B.—800)

## ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se requiere al procesado Agapito Ferreras Juanes, para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectiva la suma de 145 pesetas con 50 céntimos, importe de las costas causadas en el Tribunal Supremo por el mismo, y a cuyo pago ha sido condenado con motivo del recurso de casación por infracción de ley, que interpuso su representación en la causa seguida contra el mismo, por tentativa de estafa, número 292 de 1928.

(Núm. 780)

(B.—789)

## JUZGADO ESPECIAL POR DELITOS CONTRA EL DERECHO DE GENTES

López-Casero y Muñoz (Leopoldo), comparecerá en término de diez días ante este Juzgado Especial, instalado en el Palacio de Justicia (Audencia Territorial), para prestar declaración en el sumario que con el número 10 se instruye con motivo de su detención en su domicilio, calle de Alcalá, número 148, y posterior libertad gubernativa en 21 de abril pasado.

(B.—785)

## JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 86 de orden del año 1932, por hurto, contra Jerónimo Olavarria Yienfeus, se hace saber por medio del presente que por haberle sido otorgados a dicho procesado los beneficios de amnistía que concede el Decreto-ley de 22 de enero del corriente año, quedan sin efecto las requisitorias que, llamándole, fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL del 5 de febrero y en la «Gaceta» del día 12 de iguales del año 1934.

(B.—781)

## JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 229 de 1930, por robo, contra Francisco López Jiménez, se hace saber que por haberle sido otorgados los beneficios de amnistía que concede el Decreto-ley de 22 de enero del año actual, quedan sin efecto las requisitorias que llamando a dicho procesado fueron publicadas en la «Gaceta» de 9 de septiembre de 1935 y en el BOLETÍN OFICIAL del siguiente día 10.

(B.—782)

## MORATA DE TAJUÑA

Avellán Bueno (Blas), hijo de Primitivo y de María Isabel, natural de Higuera, provincia de Albacete, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Morata de Tajuña, Grupo de Sanidad de la 110 Brigada Mixta, procesado por el delito de deserción, comparecerá en término de veinte días, ante el Juez instructor Ramón Conill Grané, Teniente de Caballería con destino en el Escuadrón Motorizado de la expresada Brigada.

(B.—783)

## Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. R., número 40.622 por 1.600 pesetas, fecha 30 de julio de 1935, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 25 de junio de 1937.

Por el Contador,

Miguel Rodríguez

(A.—144)